

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8839 *ABBOTT LABORATORIES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABBOTT CIENTÍFICA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que, con fecha 29 de mayo de 2009, los accionistas de "Abbott Laboratories, S.A." (sociedad absorbente) y el accionista único de "Abbott Científica, S.A." (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), aprobaron la fusión por la que "Abbott Laboratories, S.A." absorbe a "Abbott Científica, S.A." (sociedad unipersonal), mediante la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio, en bloque y a título universal, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el día 27 de abril de 2009, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 27 de mayo de 2009, y con los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, debidamente auditados y aprobados, y cerrados el 30 de noviembre de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de diciembre de 2009.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en vigor a la fecha de aprobación del Proyecto de Fusión por parte de los accionistas de "Abbott Laboratories, S.A." (sociedad absorbente) y del accionista único de "Abbott Científica, S.A." (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en vigor a la fecha de aprobación del proyecto de fusión por parte de los accionistas de "Abbott Laboratories, S.A." (sociedad absorbente) y del accionista único de "Abbott Científica, S.A." (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma ley.

Madrid, 13 de abril de 2010.- Esteban Plata González, Presidente del Consejo de Administración de "Abbott Laboratories, S.A." y Presidente del Consejo de Administración de "Abbott Científica, S.A." (sociedad unipersonal).

ID: A100026389-2